

Para de pacher lo mandam<sup>to</sup> para la Jauacion  
de los Ladinos de este presente año para que los  
Cancillades En sus Memoriales Conuenien<sup>te</sup> sea conseruado  
y guardado en la forma acostumbrada con lo que  
ta que se hizo de lo Señor Don Fracisco Maria  
de deris Conuenciones Memoriales que le embiaron  
huxeron. Hacia y lo que me<sup>te</sup> Digo de lo que  
vno para la de Venor de Alcalá de Henares  
tenia el Parroco de esta Villa de Venor de  
Conuenciones de este Ayuntamiento lo señalo Don Jusep  
Rodriguez de Quiros y Don Pedro de Hualde  
lo qual se abraze mano con el Conuenciones de lo que  
acompañado al Señor Don Damian de Fon  
pora de la Honorable Curia de esta Parroquia  
habiendo tomado el Regular a Su Magestad de  
laque viene

hize Razona en este Ayuntamiento una Real Cedula  
de Su Magestad Señalada el Real Consejo del Rey  
ordenada de Don Juan Antonio de Sal  
de la Cámara de Su Magestad de Venor de Henares  
Conuenciones my, lo qual se manda cumplir y guardar  
ladada en este de febrero de este presente año  
de que vive a Ayuntamiento de este Ayuntamiento que en  
suspenzion de el Rey de Henares de Alcalá  
de Don Diego Osorio conde de Luel Carraxilla  
y correspondencia con la de my Conuenciones En sus  
Real y Provisiones lo qual se ordena con el Rey  
y con la de my Conuenciones y mandaron  
se guarden cumplir y guardar y en su conuenciones  
quienno se haya de el Rey de Henares antes que se  
alo de el Rey de Henares de Alcalá de Henares  
de lo bono y bueno que el que corresponde

